



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 DIC 2018

RES. H. N° 1979/18

Expte. N° 5154/18

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Prof. Cristina Graciela Serapio**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 24 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Cristina Graciela Serapio**, Legajo N°6761, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Antropología, por el término de treinta (30) días a partir del 24 de noviembre y hasta el 23 de diciembre de 2018, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa